



Secret.^o de Diligencias del Agente D. Juan^o Benito
 dijo: "Pueblo de Cartagena, tropas de la guarnición
 y Guardia Nacional de todos cuantos; Jurais sobre
 cruz y guardad la constitución política de la monar-
 quía española promulgada en Cádiz en diez y
 nueve de Mayo de mil ochocientos doce, y obedeciendo
 a las leyes que se han y bien basadas en ella la
 parte legalmente constituida", "Sea seguida y go-
 ce un gusto que el entusiasmo y entusiasmo de la
 las tropas, Guardia Nacional, autoridades y pueblo,
 diciendo = Si juramos = la seguida y dicen desde el
 mismo basen las cosas siguientes y juran con-
 tados con sus alboros y alboros" "Cien la parte
 Nación de mil ochocientos doce = Cien la seguida
 Regia Constitucional = Cien la Regia Sancionada
 Cien la libertad = Cien el orden" = Solo continen
 las autoridades, tropas, Guardia Nacional y Pueblo,
 como tambien las compañías de la misma Guardia
 de las bases extenuadas de S. Antonio Abad y Sta
 Lucia y con sus Repeticiones Capitales y oficiales
 tambien se hallaban presentes y han concurrido al
 efecto de este juramento, procediendo las mismas

